

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia sobre la resolución de la Dirección General de Carreteras por el que se somete a Información Pública la aprobación provisional del proyecto “MEJORA DE NUDOS. MEJORA DEL ENLACE DE LA AUTOVÍA A-7 EN EL P.K. 575, MARGEN DERECHA (ENLACE CON LA N-344). Provincia de Murcia.”. CLAVE 33-MU-6070

La Dirección General de Carreteras con fecha 23 de julio de 2018 ha resuelto:

Aprobar provisionalmente el proyecto arriba referenciado, con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 725.264,67 €.

Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública del citado proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.4 de la vigente ley de 37/2015, de carreteras, y concordantes del Reglamento, y conjuntamente con la correspondiente relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria, de acuerdo con los artículos 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Ordenar que, se someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete a información pública el proyecto arriba referenciado.

El plazo de información pública será de 30 días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (“Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Región de Murcia y en un diario de gran tirada de dicha provincia) y durante dicho periodo el proyecto podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia (paseo Alfonso X el Sabio, número 6, 30071. Murcia), y en la Corporación Local afectada, que es Murcia, así como en el enlace <https://www.fomento.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del proyecto, así como del documento para la información pública en soporte digital (DVD en formato PDF).

Las alegaciones o correcciones que se consideren oportunas podrán presentarse por escrito en la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, en la dirección postal anteriormente citada. Las observaciones relacionadas con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de Carreteras, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de urgente ocupación, en este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes o derechos afectados en el Término Municipal de Murcia:

Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	NATURALEZA	TITULARES	EXPROPIACIÓN (M2)	SERVIDUMBRE (M2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)
1	4	37	RÚSTICO	GARCÍA DE LA RIVA CLEMENTE WILLIAM	71,97	0,00	0,00
2	4	38	RÚSTICO	GARCÍA DE LA RIVA CLEMENTE WILLIAM	376,34	0,00	0,00
3	4	39	RÚSTICO	GARCÍA DE LA RIVA CLEMENTE WILLIAM	945,92	0,00	0,00
4	4	8020	RÚSTICO	GARCÍA DE LA RIVA CLEMENTE WILLIAM	2.780,72	0,00	0,00

Murcia, 8 de octubre de 2018.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel García Garay.